



NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.I.C.E. •

RESOLUCIÓN No 045 de 2023 (27 de abril de 2023)

“Por medio de la cual se le da cumplimiento artículo quinto de la Resolución 071 de 2022, la cual conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y se designan los nuevos funcionarios representantes de la Empresa Industrial y comercial del Estado del Orden Departamental Nueva Licorera de Boyacá – NLB para la vigencia 2022- 2024”

El Gerente General de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Departamental Nueva Licorera de Boyaca – NLB, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales; y en especial las que le confieren los Estatutos Internos de la empresa y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 del Decreto 614 del 14 de marzo de 1984, establece que, en todas las empresas e instituciones públicas y privadas, se constituirá un Comité de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial, integrado por representantes de los patronos y de los trabajadores

Que el artículo 2 de la Resolución 2013 de 1986 expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establece el número de personas que deben integrar los citados Comités; de acuerdo con el número de trabajadores de Nueva Licorera de Boyacá, corresponde elegir a dos (2) representante con su respectivo suplente por cada una de las partes.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 en su numeral segundo las entidades deben asignar, documentar y comunicar las responsabilidades específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo SST a todos los niveles de la organización incluida la alta dirección.

Que tal y como lo establece el artículo 63 del Decreto 1295 de 1994, el periodo de los miembros del comité es de dos (02) años; y, de otra parte, de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 2013 de 1986, para la NLB debe estar conformado por un (1) representante por cada una de las partes, esto es, uno por parte de los empleados y uno por parte del empleador, con sus respectivos suplentes.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución 071 de 2022, se designó como representantes del empleador -NLB ante el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo a los funcionarios:

- IVAN DARIO VALBUENA ARANGO - PRINCIPAL
- ALEYDA PATRICIA ROBERTO FLÓREZ – SUPLENTE

Que en cumplimiento de lo previsto por el art. 5° ibidem, los prenombrados funcionarios fueron remplazados por GUSTAVO ERNESTO TOLEDO JEREZ y NANCY YOHANA ÁVILA TIBACUY respectivamente.

Que, en fundamento de las anteriores consideraciones,





NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.I.C.E. •

RESUELVE:

Artículo 1°. Dar cumplimiento a lo previsto por el artículo quinto de la Resolución 071 de 2022, "Por medio de la cual se conforma el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental – Nueva licorera de Boyacá – NLB, para la vigencia 2022 – 2024", de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

Artículo 2°: Designar como representantes de la Nueva Licorera de Boyacá ante el Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo a los siguientes funcionarios:

| NOMBRE | DESIGNACIÓN |
|------------------------------|-------------|
| GUSTAVO ERNESTO TOLEDO JERÉZ | PRINCIPAL |
| NANCY YOHANA AVILA TIBACUY | SUPLENTE |

Artículo 3°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica aquellas que sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2023,


SERGIO ARMANDO TOLOSA ACEVEDO
Gerente General

Proyecto: Vanessa Vargas M – técnico Administrativo
Revisó: Gustavo Toledo – Jefe Oficina Asesora Jurídica

